

POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA DE ESTIMULOS CATEGORIA BECAS DE INVESTIGACIÓN EN PROYECTOS DE SALVAGUARDA Y PLANES DE MANEJO ARQUEOLOGICO DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA –FODCA 2022.

LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las previstas en los artículos 315° de la Constitución política y el literal a) numeral 1) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, subrogado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 70 de la Constitución Política señala: “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Que, el Artículo 71 ibidem consagra: Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

Que, el numeral tercero del Artículo primero de la Ley 397 de 1997, señala: El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.

Que, el Artículo 17 de la Ley 397 de 1997, contempla: “Del Fomento: El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.”

Que, el Artículo 18 de la Ley 397 de 1997 señala: De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales.

Que, mediante Decreto 120 del 3 de mayo de 2017, el Distrito de Santa Marta Creó el Fondo Distrital para la Cultura y las Artes – FODCA; con el objetivo de

POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA DE ESTIMULOS CATEGORIA BECAS DE INVESTIGACIÓN EN PROYECTOS DE SALVAGUARDA Y PLANES DE MANEJO ARQUEOLOGICO DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA –FODCA 2022.

democratizar la cultura mediante el fomento de las actividades artísticas y culturales, brindando oportunidades de equidad en el sector cultural y artístico de la ciudad, apoyando los proyectos que busquen fortalecer, promover y difundir la cultura como eje de desarrollo territorial.

Que, el portafolio 2022 en su ítem 7.3, contempla: *“Si los miembros del jurado deciden por unanimidad que la calidad de las propuestas o proyectos presentados a una categoría no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán recomendar a la Secretaría de Cultura de Santa Marta D.T.C.H. declarar desierta la categoría y su decisión quedará consignada en un acta. Ante este escenario, la Secretaría de Cultura de Santa Marta Distrital volverá a abrir la convocatoria para las categorías desiertas”.*

Que, la Secretaria de Cultura Distrital mediante Acta 007 de fecha 28 de abril de 2022 se declaró desierta la convocatoria de estímulos categoría becas de investigación en proyectos de salvaguarda y planes de manejo arqueológico que se apertura mediante la Resolución 260 del 29 de abril de 2022, por no haber proponentes para esta convocatoria, tal como lo exige el numeral 7.3 “Evaluación del Contenido” del Portafolio FODCA 2022.

Que, por medio de este acto administrativo, se ordena la apertura de la convocatoria para la categoría becas de investigación en proyectos de salvaguarda y planes de manejo arqueológico 2022 del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes del Distrito de Santa Marta – FODCA.

Que los requisitos generales y las bases específicas de participación de la convocatoria de estímulos 2022 del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta; se encuentran establecidos en el documento denominado Portafolio de Participación Convocatoria 2022 – FODCA, el cual hace parte integral de la presente convocatoria

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

il
ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Convocatoria de estímulos categoría Beca de investigación en proyectos de salvaguarda y planes de manejo arqueológico para la vigencia fiscal 2022, del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta – FODCA.

ARTICULO SEGUNDO. Los requisitos generales y las bases específicas de participación de la convocatoria de estímulos vigencia 2022, del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta; se encuentran establecidos en el documento denominado Portafolio de participación de la convocatoria de estímulos 2022 del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta – FODCA 2022, el cual hace parte integral de la presente convocatoria.

RESOLUCIÓN No. 423
(Del 07 JUL 2022)

POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA DE ESTIMULOS CATEGORIA BECAS DE INVESTIGACIÓN EN PROYECTOS DE SALVAGUARDA Y PLANES DE MANEJO ARQUEOLOGICO DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA –FODCA 2022.

ARTÍCULO TERCERO. La convocatoria de estímulos 2022 del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta – FODCA, se abrirá a partir del día 07 de julio de 2022, y se publicará la Convocatoria de estímulos 2022 – FODCA en la página institucional de la Alcaldía Distrital de Santa Marta <https://www.santamarta.gov.co/>.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los 07 JUL 2022


VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldeza del Distrito de Santa Marta

Aprobó: Laura Agudelo García- Secretaria De Cultura Distrital (e)
Revisó: Luisa Fernanda Echeverri Niño – Directora Jurídica Distrital
Revisó Jennifer Esther Gómez Morales - Profesional Universitario Sec. De Cultura
Proyectó: Fiama Cecilia Palacios Rios- Abogada - contratista Sec. de Cultura FR